



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58 S-07-06-21 INF. N° 59/21

08 JUN 2021

Sucre, 07 de junio de 2021
H.C.M. PIO N° 31/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria Virtual N° 58 de 07 de junio de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 59/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, luego de su tratamiento y consideración, se aprobó bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 31/21 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme los Artículo 160 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, brinde respuestas a Petición Informe Oral, con carácter de urgencia en el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, **el día 9 de junio de 2021 a horas 10:00**, con documentación de respaldo, sobre lo siguiente:

1. Informe su Autoridad ¿Cuáles son los Centros de Salud de Competencia Municipal que actualmente prestan atención con relación al COVID-19.?
2. Informe su Autoridad sobre los Centros Municipales de Salud antes citados, señale que tipo de atención específica presta cada uno de estos Centros u Hospitales en relación al COVID-19 (Atención, Internación, Terapia Intermedia, Laboratorio, Toma de Muestra, Vacunación, etc.)
3. Presente el diagnóstico actualizado de cada uno de estos Centros Municipales de Salud, y las condiciones para la prestación de los Servicios de Salud en relación al COVID-19 principalmente sobre: personal médico, personal de apoyo, personal administrativo, funcionamiento de ambulancia, equipamiento médico, insumos de bioseguridad, provisión de medicamentos, provisión de oxígeno medicinal, etc.
4. En base al diagnóstico anterior, señale ¿cuáles serían los requerimientos para que estos Centros de Salud presten los servicios de salud de manera eficiente? (Personal Médico, personal de apoyo, personal administrativo, funcionamiento de ambulancia, equipamiento médico, insumos de bioseguridad, provisión de medicamentos, provisión de oxígeno medicinal, etc.)



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58 S-07-06-21 INF. N° 59/21.2

5. ¿Cuál es el presupuesto requerido para cubrir estos requerimientos de los Centros de Salud, para permitir una atención eficiente en relación al COVID-19 y su ejecución actual?
6. Actualmente ¿cuál es el presupuesto que se tiene en el POA y Presupuesto 2021, para la prevención, contención y atención del COVID-19?
7. En base a toda la información señalada anteriormente, presente el Plan Municipal Contra el COVID-19 frente a la tercera ola misma que deberá contener de manera clara, objetivos, metas, acciones, responsables, cronograma de ejecución y presupuesto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**